



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA**

CLASE DE ACCION: POPULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CALDERON INIGUEZ en
Calidad de Presidente de la Junta de
Acción Comunal del Barrio Cándido
Primera Etapa de Neiva.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEVA.
RADICACIÓN: 41001-33-33-002-2019-00310-00

Con el fin de informar a la comunidad que eventualmente pueda estar interesada, a través de un medio de comunicación social de la ciudad de Neiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la ley 472 de 1.998.

AVISA

Que mediante auto dictado el trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordenó admitir y dar trámite a la Acción Popular interpuesta por **CARLOS ALBERTO CALDERON INÑIGUEZ en Calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Cándido Primera Etapa de Neiva** en contra del **MUNICIPIO DE NEIVA, (H) (RAD. 2019-00310)**, en protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y la salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y la realización de las construcciones edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, consagrados en los literales d) g) h) y m) del artículo 4 la Ley 472 de 1998, demandando la adopción de medidas administrativas tendientes a que se lleve a cabo la intervención y recuperación en su totalidad de las vías Calle 34 entre carrera 1 y 2, Calle 41 entre carrera 1 B y 1C y la Carrera 1 A entre Calle 34 y 41 del Barrio Cándido Leguizamo de la ciudad de Neiva.

Que pueden hacerse parte en el proceso conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 472 de 1.998.

Neiva Huila, septiembre veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019).

MAURICIO ANDRES ORTIZ BUITRAGO
Secretario.